JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA, ANTIOQUIA

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Sustanciación	151
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima cuantía, art 422 CGP
Demandante	Cooperativa Financiera COTRAFA Nit. 890.901.176-3
Demandados	Bertulfo Antonio Mejía Cárdenas C.C. 8458509
Radicado	05861 40 89 001 **2023 00002** 00
Decisión	Ordena compartir expediente

En memorial que precede, la abogada Ana María Ramírez Ospina, en calidad de apoderada de la entidad demandante en el proceso de la referencia, solicita acceder al expediente digital.

Por ser procedente dicha solicitud, se ordena que por secretaría le sea compartido el enlace del expediente digital a los correos electrónicos notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co, ana.ramirez@cobroactivo.com.co y pedro.morantes@cobroactivo.com.co.

NOTIFIQUESE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 048 del 15/ 05/ 2023.

Venecia (Ant),

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario